



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 031
marzo 14 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220130011600	REPARACION DIRECTA	INOR LTDA-SODESCO LTDA-SOCIEDAD TOP SUELOS ING.LTDA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DEL FALLO DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE DICHO AUTO Y ADOPTA OTRA DETERMINACIÓN		13/03/2018
2	81001333300220150037100	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE OVELIO RINCON SOLER	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO Fija como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, para el 11 de abril de 2018 a las 05:00 PM y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES		13/03/2018
3	81001333300220150045200	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR CESAR BUITRAGO BUITRAGO	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DEL FALLO DEL 20 DE FEBRERO DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE DICHO AUTO Y ADOPTA OTRA DETERMINACIÓN		13/03/2018
4	81001333300220160005400	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URBANO ROJAS GUZMAN	NACION MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO Fija como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, para el 11 de abril de 2018 a las 04:30 PM y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES		13/03/2018
5	81001333300220160016200	REPARACION DIRECTA	DIANA CAROLINA FLOREZ GUTIERREZ	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto que Admite Reforma Demanda AUTO ADMITE EL ESCRITO DE REFORMA DE LA DEMANDA EFECTUADO POR LA PARTE ACTORA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 173 DEL CPACA Y EN CONSECUENCIA, ORDENSE NOTIFICAR LA MISMA A LAS PARTES A TRAVÉS DE ESTADO Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	4	13/03/2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
6	81001333300220160028700	REPARACION DIRECTA	MARIA MERIDA PARALES	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	AUTO DECIDE LLAMAMIENTO EN GARANTIA AUTO ADMITE LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA CONTRA SEGUROS DEL ESTADO S.A., Y DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA CONTRA LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE DICHA PROVIDENCIA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	2	13/03/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 14 de marzo de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 14 de marzo de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria